



## **POLITICAS DESCUENTOS AFILIADOS CAJASAN**

En Cajasan reconocemos el valor y la confianza de nuestros afiliados, por eso hemos diseñado un esquema de beneficios exclusivos que les permite maximizar el ahorro en sus compras diarias. A través de nuestros Supermercados Cajasan, brindamos descuentos especiales que promueven el bienestar económico de las familias afiliadas y fortalecen nuestro compromiso con su calidad de vida.

Las siguientes políticas establecen las condiciones de aplicación de estos descuentos, con el fin de garantizar una experiencia de compra transparente y equitativa.

Se aplicarán los siguientes Términos y Condiciones:

1. Los descuentos aplican en todos los puntos de venta físicos de Supermercados Cajasan de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa y por Hooy App.
2. Descuento del 5% todos los días del mes: aplica Afiliados categorías A, B y C, para compras iguales o superiores a \$12.000. Descuento valido para compras que se realicen en los puntos de venta físicos y por Hooy App.
3. Descuento del 15% el día 10 de cada mes: aplica Afiliados categorías A, B y C pertenecientes a empresas con asignación del día 10 como su día oficial de afiliado. Este beneficio aplica de igual manera a las empresas que tienen su día del afiliado diferente del día 10 del mes.

[www.cajasan.com](http://www.cajasan.com)

f @cajasansantander    t @cajasan  
@cajasansantander    cajasan

PBX: 607 643 44 44  
Sede Administrativa  
Cra 27 # 61 - 78  
Bucaramanga – Santander

4. Descuento del 10% pagando con Cuota Monetaria: Aplica para Afiliados categorías A y B, para compras mínimas de \$12.000. cuyo pago se realice con el saldo disponible en Cuota Monetaria.
5. Los beneficios aplican únicamente a afiliados vigentes y con estado activo en la base de datos del sistema Cajasan.
6. Todos los descuentos están sujetos a validación en el punto de venta antes del pago.
7. Los descuentos no son acumulables entre sí.
8. Para redimir el descuento de afiliado, debe presentarse el documento de identidad.
9. Los descuentos no aplican para concesiones (carne, pollo, fruver), licores, productos materno infantil, medicamentos, Cigarrillos, Sal.
10. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
11. Los descuentos solo aplican para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
12. Los descuentos solo aplican para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
13. Los nuevos afiliados que les aplica el beneficio son aquellos que hayan realizado el pago de sus aportes el mismo mes de la afiliación.



14. Los descuentos aplican pagando con cualquier medio de pago.

15. Los descuentos no se otorgan a persona jurídicas.